



ACUERDO No. 013 (23 de Diciembre de 2019)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 12 del día 19 de octubre del 2018 "por el cual se adopta la actualización de la estructura organizacional del Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado del Municipio de Mosquera."

La Junta Directiva del Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado del Municipio de Mosquera en ejercicios de sus atribuciones legales y estatutarias y en el marco de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, la Ley 489 de 1998 y Acuerdo municipal No 021 de 203 y demás Decretos reglamentarios y las normas que los modifican, complementan y adicionan y

CONSIDERANDO:

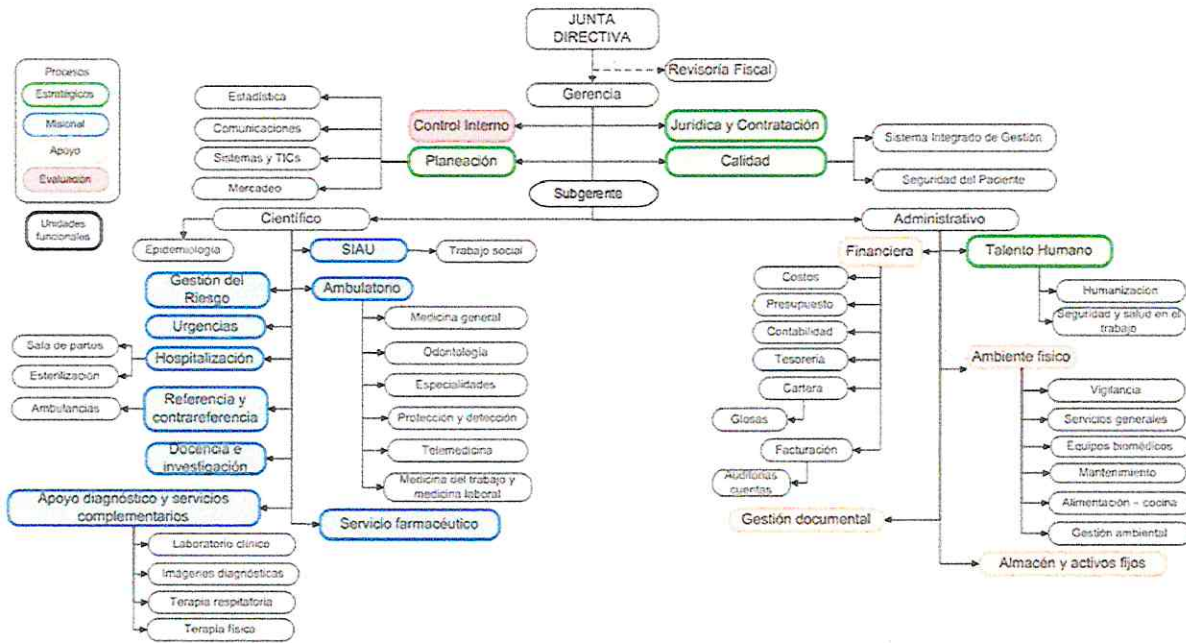
1. Que en el artículo 5 del decreto 1876 de 1994, por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, se define la estructura básica para una Empresa Social del Estado.
2. En este orden de ideas en la parte 5, título 1, capítulo 1 del Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección social, donde establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud definiendo como uno de sus componentes el Sistema Único de Acreditación SUA
3. A su turno en el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó el sistema de gestión para las entidades públicas a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades del orden territoriales.
4. Que la Junta Directiva posesionó al Revisor Fiscal designado para el Hospital, por lo que de allí emerge la actualización de la estructura organizacional.
5. Que en el Acuerdo No. 012 del 2018 se adoptó la actualización de la estructura organizacional del Hospital María Auxiliadora de Mosquera, se establecieron los procesos como ejes para la operación de la estructura funcional y se definen las unidades funcionales para el Hospital.
6. Que de acuerdo a la visita de descentralización realizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca donde se evaluó la gestión de la vigencia 2018, solicita aclarar la estructura organizacional con la estructura funcional, acorde con lo definido en el Manual de Funciones.
7. Que mediante el Acuerdo 023 del 2006 se aprobó el Manual de Funciones del Hospital María Auxiliadora E.S.E. de Mosquera, en dicho manual se encuentra detalladas las actividades de todos los cargos del Hospital
8. Que el Hospital María Auxiliadora de Mosquera presento el ajuste de la estructura organizacional ante la Junta Directiva como plan de mejoramiento según los resultados de la visita de descentralización realizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.
9. Que se hace necesario modificar el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2018 en donde se incluye la Subgerencia en la estructura organizacional y funcional del Hospital



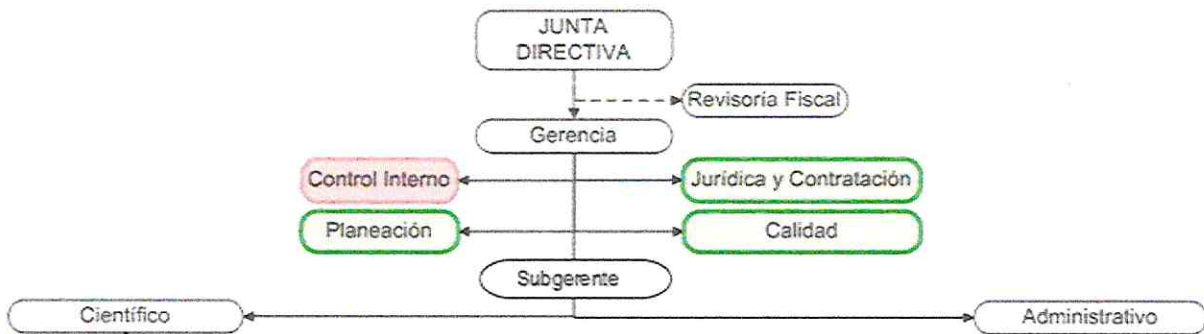


ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 1 del Acuerdo No. 12 del 2018, donde se establece la estructura funcional del Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado del municipio de Mosquera, en la cual se incluye la Subgerencia. Adóptese la actualización de la estructura funcional del Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado del Municipio de Mosquera, la cual queda de la siguiente manera:



PARAGRAFO N° 1. Adóptese la actualización de la estructura organizacional del Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado del municipio de Mosquera, de manera articulada con el manual de funciones:



ARTÍCULO 3° vigencia: Los demás artículos del Acuerdo No. 012 del 2018 no sufren modificación y siguen rigiendo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mosquera a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2019.

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
Presidente (Delegada)

CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Secretaria

Proyecto: Karen Gallego- Planeación
Revisión: Gloria Yanet Gómez - Subgerencia

